

LEVANTA ALERTA AMARILLA Y DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA POR ACTIVIDAD SISMICA VOLCAN CHAITEN.

RES. EXENTA N° J- 481.-

PUERTO MONTT, 09/05/2011.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2º letra o) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- b) Decreto Supremo N° 156 del Interior del 12 de Marzo de 2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución N° 1209 del 27.12.2010 que Aprueba el Plan Regional de Emergencia.
- d) Reporte N° 21 Actividad Volcánica Región de Los Lagos de Sernageomin.
- e) Análisis Técnico de Riesgos Onemi Los Lagos de fecha 09.05.2011.
- f) Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo reportado por OVDAS SERNAGEOMIN desde Enero de 2010, se observa que la actividad sísmica ha permanecido en un nivel bajo, tanto en ocurrencia como en energía liberada, que no han ocurrido emisiones importantes de cenizas en este periodo, la aparente falta de crecimiento del complejo domos y evidente baja de la sismicidad, se considera que el sistema volcánico del Volcán Chaitén se encuentra en un estado de equilibrio y en un estado cercano a la estabilidad.

RESUELVO:

Levántese la Alerta Amarilla y declárese ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA, para la Comuna de Chaitén, sin perjuicio que se mantendrá la coordinación permanente y monitoreo entre Onemi Región de Los Lagos y Ovdas - Sernageomin para la evaluación de los aspectos técnicos del monitoreo del volcán y el alertamiento oportuno de la población.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ASESOR JURÍDICO

MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
ASESOR JURIDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE

INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

lfa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior.
- 2.- Integrantes Sistema Regional de Protección Civil Región de Los Lagos.
- 3.- Arch. Dirección Regional Onemi Los Lagos.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional. ✓

10553471
C-10553470